

INFORME SECRETARIAL: Al Despacho del Señor Juez. Sírvase proveer.

Bucaramanga, 2 de julio de 2021.


MERCY KARIME LUNA GUERRERO
Secretaria

JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL
Bucaramanga, dos (2) de julio de dos mil veinte uno (2021)

Sería el caso proceder a resolver las objeciones presentadas a los inventarios y avalúos presentados por los herederos; sin embargo, el suscrito advierte que el documento presentado el 22 de agosto de 2013 denominado "*solicitud modificar aclaración del dictamen*" no obra en el expediente, ni fue allegado con los documentos de reconstrucción del proceso, por lo tanto se **REQUIERE** a las partes para que un término de 5 días contados a partir de la notificación del presente proveído presente nuevamente el documento de "*solicitud modificar aclaración del dictamen*" para su estudio y continuar con el tramite pertinente

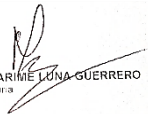
NOTIFÍQUESE


VÍCTOR ANÍBAL BARBOZA PLATA
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

El auto fechado 2 de julio de 2021 se notifica a las partes por anotación en el estado fijado hoy a las 8 a.m.

Bucaramanga, 6 de julio de 2021.


MERCY KARIME LUNA GUERRERO
Secretaria

Firmado Por:

VICTOR ANIBAL BARBOZA PLATA
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 018 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE BUCARAMANGA-SANTANDER

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d084b769bdcf07da6db0454ba3cf92d9284acfabee7b1571bacafe8f0322c512**

Documento generado en 02/07/2021 03:05:27 PM